

11 de mayo de 2016

**HECHO ESENCIAL**  
**CCAF Los Héroes**  
**Inscripción en el Registro de Valores N°1.009**

**916**

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
PRESENTE

**Ref.:** Informa como Hecho Esencial suscripción de contrato de refinanciamiento y reprogramación de créditos con bancos.

De mi consideración:

Encontrándome debidamente facultado al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por la presente comunico a Usted, en carácter de hecho esencial respecto de Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes (en adelante "CCAF Los Héroes") la siguiente información:

Con fecha 10 del presente, CCAF Los Héroes celebró con Banco de Chile, Itaú Corpbanca, Scotiabank Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y Banco de Crédito e Inversiones (en adelante conjuntamente los "Acreeedores Partícipes"), un contrato sindicado de refinanciamiento y de reprogramación de créditos (en adelante el "Contrato de Refinanciamiento"), en virtud del cual CCAF Los Héroes y los Acreeedores Partícipes acordaron reprogramar créditos vigentes por un monto total de \$123.885.713.230 por concepto de capital, modificando tanto las fechas de pago de capital como la tasa de interés aplicable - la que se fijó en el equivalente a la Tasa TAB Nominal más un margen aplicable de 1,4% anual - y las respectivas fechas de pago de los mismos.

En términos generales, esta reprogramación contempla el pago de capital a cada Acreeedor Partícipe, en cuatro cuotas semestrales, las tres primeras por el equivalente al 4,167% del capital original de los créditos reprogramados y la cuarta cuota por el equivalente al 87,499% del capital original de los créditos reprogramados. La primera fecha de pago de capital corresponde al 29 de septiembre de 2016 y la última de ellas al 30 de marzo de 2018.

El Contrato de Refinanciamiento contiene además y entre otras, cláusulas de declaraciones y seguridades de CCAF Los Héroes, regulaciones respecto de pagos anticipados voluntarios y obligatorios, obligaciones de hacer y de no hacer, causales de incumplimiento y exigibilidad anticipada, mandato de agencia, y otras cláusulas usuales en refinanciamientos y contratos de esta naturaleza, y no contempla la constitución de garantías sobre activos de la CCAF Los Héroes.




Como parte de las Obligaciones de Hacer, las Obligaciones Financieras contempladas en el Contrato son:

- 1- **Cartera Neta sobre Deuda Financiera Neta:** Mantener una Cartera Neta medida sobre Deuda Financiera Neta mayor o igual a 1,4 veces.
- 2- **Patrimonio:** Mantener un Patrimonio no inferior a \$100.000 millones de Pesos.
- 3- **Nivel de Endeudamiento:** Mantener un nivel de endeudamiento neto sobre Patrimonio igual o inferior a 3,5 veces.
- 4- **Mora de Cartera:** Mantener una Mora de Cartera entre 91 y 360 días promedio de 12 meses móviles, no superior a un 6,5% del total de la Cartera.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

**CCAF LOS HÉROES**



---

Jorge Leyton Díaz  
Gerente General



CLR/AVCh

